



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CDMX, a **11/Febrero/2020**
OFICIO No. ITMA/DERH/072/2020

**A TODO EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL
DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Por este medio hago de su conocimiento la **CIRCULAR No.006**, en la cual se detalla las indicaciones para dar cumplimiento al requerimiento por parte del Órgano Interno de Control en la SEP, mediante oficio OIC/AQ/23-AD/2020 en el cual cita " ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LOS ANEXOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo en el numeral SEGUNDO del acuerdo publicado el 24 de diciembre 2019 en el diario oficina de la federación por el sistema nacional anticorrupción, señala textualmente:

"Los servidores públicos en el ámbito federal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio del 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, DEBERÁN presentar su primera declaración, en el año 2020, en el periodo señalado en la Fracción II del art. 33 de la citada Ley".

Es por lo antes mencionado que:

Se hace una cordial invitación a todo el Personal del Instituto Tecnológico de Milpa Alta a cumplir con la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, de acuerdo a la Circular mencionada. (**Anexo Circular 006 y liga electrónica : <https://declaranet.gob.mx>**)

NOTA: La información relacionada con la presentación de la declaración patrimonial será hará llegar al correo electrónico institucional.

Esperando su apoyo y comprensión, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DOMINGO NOÉ MARRÓN RAMOS
DIRECTOR

C.c.p. Archivo

FYMM/ymm*





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Ciudad de México, **27/enero/2020**

CIRCULAR No.006

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y
CENTROS ESPECIALIZADOS DEL TecNM.
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento al requerimiento del Órgano Interno de Control en la SEP, mediante oficio OIC/AQ/23-AD/2020, en el que cita el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública, el 14 de julio de 2017, solicita que se implementen las acciones indicadas a continuación para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, por parte de todo el personal del Tecnológico Nacional de México.

- a) Verificar y revisar que el total de los expedientes del personal de su centro de trabajo estén integrados y actualizados, de acuerdo al marco normativo.
- b) Dar a conocer al personal los formatos e instructivos de llenado y presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses.
- c) Verificar que todo el personal presente de manera pertinente su Declaración Patrimonial y de Intereses, en el entendimiento de que, de no dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de dicha Ley, estarán sujetos a sanciones administrativas por incumplimiento.
- d) Notificar el avance semanal de los trabajos de integración de los expedientes, de acuerdo al calendario y formato adjunto, que deberán concluir a más tardar el 20 de febrero del año en curso. Los avances deberán reportarse a la Dirección de Personal del TecNM, al correo electrónico: d_personal08@tecnm.mx

Cabe destacar que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Nacional de Archivos, esta responsabilidad recae en los sujetos obligados de cada centro de trabajo, siendo el Director del Plantel, el responsable de dar seguimiento a las obligaciones anteriormente referidas.

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INDICAR